



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. DG-044-2026
(de 12 agosto de 2026)

LA DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL POR DELEGACIÓN
DEL
INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley No. 162 de 2020, fue creado el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, en reemplazo del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá, como una entidad autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación de las políticas de Estado, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, teniendo como función el encargarse de normar, diseñar, ejecutar y evaluar las actividades de investigación e innovación agropecuaria del sector público, así como la de ser responsable de orientar y certificar aquellas actividades de investigación agropecuarias ejecutadas por el sector no gubernamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 de la Ley No. 162 de 2020, el Decreto No. 34 de 24 de febrero de 2026 del Presidente de la República y la Resolución OAL-025-ADM-2026 de 25 de febrero de 2026 del Ministro de Desarrollo Agropecuario, la Directora General Encargada posee, ejerce y lidera la Dirección General y la Representación Legal del IDIAP.

Que el Numeral 11 del Artículo 19 de la Ley No. 162 de 2020, dispone que el Director General tiene entre sus funciones, nombrar, contratar, promover y destituir el personal administrativo y técnico de este instituto, de acuerdo con esta Ley y su reglamento.

Que el Artículo 10 del Reglamento Interno del IDIAP, establece que el Director General en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la conducción técnica y administrativa de este instituto y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que, para garantizar la ejecución oportuna de las misiones oficiales y compromisos a nivel nacional, los servidores públicos del IDIAP, remiten las solicitudes de viáticos para autorización y trámite, lo que motiva mejorar el tiempo de respuesta y el flujo de los documentos en las distintas etapas administrativas.

Que, procurando la mayor eficiencia y prontitud de la función pública, se requiere autorizar y delegar a la Licenciada MARÍA DE LOURDES BATISTA BATISTA, con cédula de identidad personal No. 6-714-816, quien ocupa el cargo de Directora de Administración y Finanzas, para que, suscriba las Solicitudes de Viáticos de Servidores Públicos de esta Entidad, en representación de la máxima autoridad, salvo las excepciones indicadas en la parte resolutive.

Así mismo, se requiere autorizar y delegar al Licenciado CARLOS CORDOBA FAJARDO con cédula de identidad personal No. 8-877-494, quien ocupa el cargo de Subdirector Nacional de Administración y Finanzas Encargado, para que suscriba las Solicitudes de Viáticos de Servidores Públicos de esta Entidad, en representación de la Directora Nacional de Administración y Finanzas, salvo las excepciones indicadas en la parte resolutive.

Que, esta medida tiene el fin primordial de optimizar los servicios que brinda el IDIAP, contribuyendo a una mejor organización y al bienestar de nuestros servidores en las misiones oficiales.

En virtud de las consideraciones expuestas;

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en la Licenciada MARÍA DE LOURDES BATISTA BATISTA, con cédula No. 6-714-816, quien ocupa el cargo de Directora Nacional de Administración y Finanzas, la firma de solicitudes de viáticos, en representación de la Directora General Encargada y máxima autoridad del IDIAP, con excepción de las solicitudes de viáticos de los Directores Nacionales y los Directores de Centros de Innovación.

SEGUNDO: DELEGAR en el Licenciado CARLOS CORDOBA FAJARDO con cédula No. 8-877-494, quien ocupa el cargo de Subdirector Nacional de Administración y Finanzas Encargado, la firma de Solicitudes de viáticos, en representación de la Directora Nacional de Administración y Finanzas, con excepción de las solicitudes de viáticos de los Directores Nacionales y los Directores de Centros de Innovación.



Las funciones delegadas a través de la presente resolución son intransferibles a otros servidores públicos.

Esta delegación de funciones es revocable en cualquier momento, por el Director General, a través de resolución motivada.

PAQUETE: La presente Resolución entra en vigor a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 162 de 2020; Decreto No.34 de 24 de febrero de 2026, Resolución No.OAL-025-ADM-2026 de 25 de febrero de 2026; Resolución J.D.002-2008 de 29 de mayo 2008.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIRIAM J. VASQUEZ DE ORTEGA
Directora General/Encargada
Representante legal por Delegación

MVdeO/jm/tcdez

